



# **Proyectos de Investigación Pedagógica de Institutos Superiores de Formación Docente**

## **Bases de la Convocatoria 2026: "Las Prácticas Docentes en el Sistema Formador"**

***Aprobado por Disposición INFoD N°7/2026***



**Ministerio de  
Capital Humano**  
República Argentina

**Secretaría  
de Educación**

**INFoD**

# **Proyectos de Investigación Pedagógica de Institutos Superiores de Formación Docente Bases de la Convocatoria - 2026: "Las Prácticas Docentes en el Sistema Formador"**

## **1. Presentación**

El Instituto Nacional de Formación Docente convoca a directivos, profesores y estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente<sup>1</sup> de todo el país a presentar **proyectos de investigación que tomen como objeto de estudio las prácticas docentes situadas**. Entendemos que las prácticas docentes constituyen el eje central y estructurante de la formación docente inicial y continua. En este sentido, creemos que esta convocatoria contribuirá a aportar evidencias de prácticas docentes situadas que permitan mejorar los aprendizajes de niños y jóvenes. Asimismo, permitirá identificar continuidades secuenciadas claras entre los diseños prescriptos y las prácticas reales.

Al considerar la investigación no como un proceso aislado sino como motor de la mejora institucional, es que incluimos en esta convocatoria como **requisito fundamental para la aprobación de los proyectos, su vinculación estrecha con los propios Institutos de Formación Docente**. Es decir, se busca que la investigación deje de ser "*sobre*" el docente y pase a ser "*de*" docente, transformando el saber pedagógico en un patrimonio institucional compartido.

Por lo tanto, **los proyectos** que se presenten **deberán detallar cómo los hallazgos retroalimentarán el desarrollo curricular de la/s propuesta/s formativa/s de la institución**, involucrarán a estudiantes de formación inicial como auxiliares u observadores y finalmente, cómo serán socializados en jornadas de intercambio dentro de la misma institución, de la jurisdicción y/o de la región.

Para esta convocatoria de proyectos de 2026, se seleccionarán, en primera instancia, hasta **5 (cinco) proyectos de investigación originales por jurisdicción** para financiar con fondos del INFoD y que cuenten con los avales institucionales correspondientes. Se establece un tope de hasta 2 (dos) proyectos correspondientes a instituciones de gestión privada del total de proyectos por jurisdicción. En caso de que

---

<sup>1</sup> Incluye a Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada que reciban subvenciones a la oferta educativa mayores al 75 por ciento.

no se completara el cupo de cinco proyectos previstos de alguna jurisdicción, el financiamiento será destinado a otros proyectos que figuren en el listado de aprobados de otra jurisdicción, de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación.

## 2. Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la función de investigación en el sistema formador.
- Fomentar la producción de conocimiento pedagógico en el nivel superior.
- Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación y solución de problemas en el sistema formador.
- Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los ISFD para la construcción de conocimiento.
- Fomentar la articulación entre las prácticas educativas y las de investigación.

## 3. Líneas Temáticas Prioritarias

Se priorizarán aquellas propuestas que aborden:

**Didácticas específicas:** Prácticas docentes en áreas del conocimiento de las ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, lengua, matemática y artes.

Esta línea se propone para aquellos problemas concretos de enseñanza en un campo disciplinar en la formación docente. El enfoque está orientado, por ejemplo, a analizar el impacto de nuevas metodologías (ABP, aula invertida, etc.) en diferentes áreas.

Pregunta posible: ¿Cómo modifica el uso de laboratorios virtuales la comprensión del concepto de reacción química en la formación de profesores de Química?

**Innovación y desarrollo de capacidades profesionales docentes:** Se orienta hacia la investigación de prácticas docentes que buscan el desarrollo de capacidades como la reflexión sobre la acción, la autonomía profesional, el trabajo en equipo interdisciplinar y la investigación sistemática de su propia práctica.

No se trata solo de saber la materia, sino de "*saber ser*" y "*saber actuar*" en contextos cambiantes.

Pregunta posible: ¿Los estudios de caso constituyen un dispositivo valioso para fomentar el pensamiento crítico en los futuros docentes?

**Inclusión y Tecnología:** Estrategias para la atención a la heterogeneidad en el aula e impacto de la IA en entornos virtuales de aprendizaje.

Busca analizar barreras para el aprendizaje y la participación. Se valorarán investigaciones que analicen cómo el docente ajusta su intervención en grupos diversos, por ejemplo, con trayectorias educativas discontinuas utilizando nuevas tecnologías.

Pregunta posible: ¿Qué ajustes realiza el docente en sus hipótesis de enseñanza mediadas por la tecnología para garantizar el acceso al conocimiento de estudiantes con dificultades específicas en el aprendizaje?

**Gestión vincular:** La dimensión vincular como facilitadora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta línea se propone para trabajos que investiguen cómo el clima del aula, la gestión de conflictos y el vínculo pedagógico son condiciones de posibilidad para que el aprendizaje ocurra.

Así, las observaciones de clase, la comunicación no verbal del docente, el manejo del contrato pedagógico y las estrategias de resolución de conflictos en el marco de las instituciones de formación se transforman en objeto de investigación.

Pregunta posible: ¿Cómo influyen las dinámicas de trabajo colaborativo en la reducción de la ansiedad frente a la evaluación en los estudiantes de primer año?

**Requisito Metodológico Excluyente: El Análisis de la Práctica Real.**

Para que un proyecto sea admitido, es condición obligatoria (excluyente) que el diseño de investigación sitúe la mirada en la acción de enseñanza efectiva. No se aceptarán propuestas basadas únicamente en revisiones bibliográficas, encuestas de opinión o ensayos teóricos.

#### **4. Requisitos de los Postulantes**

**Composición del equipo:** Mínimo de 3 integrantes docentes (un director y dos profesores). Este equipo puede incluir estudiantes y se recomienda su incorporación para formarlos en las tareas de investigación de proyectos educativos.

El director y los docentes integrantes del equipo de investigación deben formar parte de la institución con una antigüedad de al menos

3 años y no deben estar próximos a la edad jubilatoria en los siguientes dos años a partir del inicio del proyecto.

No podrán postularse a esta convocatoria, ni en calidad de director ni de participante:

- Integrantes de equipos técnicos de las Direcciones de Educación Superior o equivalentes de los organismos de conducción educativa de todas las jurisdicciones del país.
- Personas que desarrollen tareas bajo cualquier modalidad de vinculación contractual con la Secretaría de Educación de la Nación o cuyos contratos sean financiados con fondos nacionales.

**Aval Institucional:** Carta de acuerdo firmada por la Dirección del Instituto Superior de Formación Docente que presenta el proyecto, comprometiendo espacios para la difusión de resultados (ver ANEXO I).

Si la institución a la que pertenece el proyecto adeuda rendiciones de años anteriores de alguna de las líneas del INFoD al 30 de mayo del corriente año, **NO** podrá postularse en esta convocatoria.

## 5. Estructura del Proyecto de investigación

Los proyectos deberán presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de 20 páginas (sin los anexos), incluyendo:

**a. Título.**

**b. Resumen.**

**c. Palabras clave.**

**d. Problematización.**

[Hasta 5.500 caracteres con espacios]

Descripción de la situación de enseñanza que se desea investigar.

Pertinencia: El problema de investigación debe surgir de una necesidad identificada en el diagnóstico institucional previo relacionado con las prácticas docentes.

**e. Objetivos.**

General y específicos de la investigación.

**f. Justificación.**

Se debe argumentar desde la relevancia social y pedagógica vinculada a la formación docente.

## **g. Estado de la cuestión y antecedentes.**

[Hasta 6.000 caracteres con espacio]

Sugerencia para la elaboración del "*Estado del Arte*": Se recomienda a los investigadores organizar sus lecturas bajo los siguientes tres niveles:

***Nivel Macro (Tendencias Globales):*** Utilizar autores recientes para situar el problema en el contexto actual de la profesión docente a nivel internacional.

***Nivel Meso (Metodología y Contexto Argentino):*** Integrar autores de nuestro país para fundamentar por qué eligen determinado método de investigación o análisis de evidencias empíricas.

***Nivel Micro (El Problema Específico):*** Citar artículos de investigaciones educativas de los últimos 3 años (relacionados con el área específica de estudio, matemática, historia, etc.) que traten exactamente el tema elegido (por ej. IA en el aula, lectoescritura, etc.).

## **h. Marco teórico.**

[Hasta 4.000 caracteres con espacio]

Se desarrollan brevemente las teorías, conceptos, categorías y relaciones seleccionadas para contextualizar el trabajo.

## **i. Metodología.**

[Hasta 6.000 caracteres con espacio]

- Enfoques cualitativos, cuantitativos o mixtos.
- Alcance o Tipo de estudio: Exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo, de investigación-acción, etc.
- Hipótesis o Supuestos (dependiendo del enfoque).
- Población y Muestra.
- Variables o Categorías de análisis: Definición y cómo se medirán/observarán.
- Técnicas e Instrumentos: El proyecto debe demostrar explícitamente cómo recolectará y analizará evidencia directa de la práctica docente a través de:

*Registro de Situaciones de Enseñanza:* La investigación debe fundamentarse en registros primarios de clases. Se consideran ejemplos válidos:

- Portafolios y uso de rúbricas que expresen las prácticas docentes.

- Registros narrativos y diarios de campo: Relatos detallados de secuencias didácticas implementadas.
- Registros audiovisuales: Videograbaciones de clases para su posterior análisis microgenético o didáctico.
- Transcripciones de interacciones: Análisis del discurso en el aula (diálogo docente-alumno).

*Análisis de Evidencias de Aprendizaje:* El estudio debe vincular la enseñanza con las producciones de los estudiantes del ISFD, tales como:

- Análisis de trabajos prácticos, exámenes o portafolios.
- Estudio de casos sobre errores recurrentes en el aprendizaje de una disciplina específica.

Ejemplo de Enfoque Requerido:

Lo que NO se busca: Una investigación sobre "Qué piensan los docentes sobre la enseñanza de la Geografía".

Lo que SÍ se busca: Una investigación sobre "Análisis de las intervenciones de los estudiantes de prácticas con el uso de mapas digitales en 2do año de secundaria: un estudio basado en registros de clase y carpetas de estudiantes".

- Plan de Vinculación Institucional: Acciones concretas de transferencia hacia el propio ISFD.
- Cronograma y etapas previstas en la investigación.

Recomendación para el Investigador: Priorice la triangulación. Un buen proyecto es aquel que cruza lo que el docente planificó, lo que realmente sucedió en la clase (registro) y lo que los alumnos efectivamente produjeron (evidencias).

## **j. Referencias y Anexos**

Las referencias bibliográficas deben incluir el listado de todas las fuentes citadas (en normativa APA 7ma edición).

En los anexos se debe incorporar la carta de aval de la autoridad de la institución (ANEXO I) y la declaración de uso de la IA en la elaboración del proyecto (ANEXO II).

## **6. Criterios de Evaluación**

La evaluación de los proyectos de investigación consta de dos momentos:

### **Momento 1:** Evaluación formal

En esta instancia el área de investigación del INFoD a través de los **Referentes de Investigación** de cada jurisdicción, realiza una primera revisión de las condiciones de admisibilidad. Es decir, se analiza si los proyectos cumplen con todas las condiciones formales tales como la originalidad del proyecto, la entrega dentro de los plazos previstos, la documentación completa, si corresponde a alguna de las líneas prioritarias de la convocatoria, el aval institucional, el formato PDF de los archivos, la extensión establecida, la búsqueda de evidencias en el trabajo de campo, y la declaración de uso de la IA.

Los proyectos que superen esta instancia quedarán como admitidos a la presente convocatoria. La jurisdicción enviará al INFoD, una carta aval propia con el detalle de los proyectos que resultan admitidos en esta instancia (ANEXO III).

Por lo tanto, los proyectos de investigación deben ser enviados por un lado **a los referentes de investigación de cada jurisdicción**, quienes llevarán a cabo esta primera evaluación. Y por otro, los proyectos deberán ser subidos **en el enlace habilitado por el INFoD** para que se lleve a cabo la evaluación técnica.

### **Momento 2:** Evaluación técnica

Los proyectos que superen la instancia de evaluación formal y cuenten con el aval jurisdiccional serán sometidos a una evaluación técnica por parte de una comisión de especialistas conformada para tal fin. Esta comisión realizará un análisis integral de la consistencia pedagógica y la viabilidad técnica de las propuestas.

La evaluación técnica se basa en dos condiciones de aprobación:

- **Idoneidad de la Dirección del Proyecto:** Se evaluarán los antecedentes del director para asegurar que el equipo cuente con el liderazgo técnico necesario para la transferencia de saberes de investigación. Para que el proyecto sea considerado elegible, el director deberá alcanzar un puntaje mínimo de 5,00 puntos en su evaluación de antecedentes.
- **Calidad de la Propuesta de Investigación:** Se evaluarán las dimensiones sustantivas del proyecto (Planteo del problema, Objetivos, Antecedentes, Marco Teórico y Diseño Metodológico). El diseño deberá cumplir obligatoriamente con el requisito metodológico excluyente de situar la mirada en la acción de enseñanza efectiva.

Los criterios específicos de asignación de puntaje para cada dimensión se encuentran detallados en el ANEXO IV - Grilla de Evaluación Técnica de las presentes bases.

Una vez finalizada la ponderación, se determinará la calificación final y la condición de aprobación según el siguiente cuadro:

<b>Rango de Puntaje</b>	<b>Calificación</b>	<b>Estado Final</b>
45,00 a 50,00	Excelente	Aprobado / financiable
35,00 a 44,75	Muy Bueno	Aprobado / financiable
30,00 a 34,75	Bueno	Aprobado / no financiable
0,00 a 29,75	Insuficiente	Desaprobado

Los resultados de la convocatoria se comunicarán a las Direcciones de Educación Superior de cada jurisdicción y a la totalidad de los directores de proyectos participantes.

Una vez publicados los resultados, el dictamen tendrá carácter definitivo e inapelable; no se dará lugar a recursos de revisión o reconsideración sobre las decisiones técnicas de los evaluadores. La presentación del proyecto implica, por parte de los postulantes, la aceptación total de las bases y del dictamen final.

## **7. Cronograma**

- **Apertura:** 11 de mayo de 2026.
- **Cierre de recepción:** 21 de junio de 2026.
- **Resultados:** 31 de julio de 2026.
- **Ejecución:** De agosto de 2026 a julio de 2027.

## **8. Financiamiento y entrega de informes**

El monto total por proyecto que aportará el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) es de \$3.000.000.- (pesos tres millones) en concepto de beca de investigación.

Los proyectos tendrán una única modalidad de financiamiento. El monto asignado al director del proyecto es del 40 por ciento del total,

mientras que el resto se distribuirá entre los profesores restantes del equipo. Se pagará en dos cuotas y no requiere presentación de factura.

La transferencia del 50 por ciento inicial de los fondos a cada investigador se tramitará una vez aprobados los proyectos y que los directores de los proyectos informen los datos bancarios de todos los integrantes para la realización de las transferencias correspondientes.

El 50 por ciento restante, se tramitará contra entrega del informe de avance del proyecto con fecha estimada a fines de febrero de 2027.

La fecha prevista de entrega del informe final es julio de 2027. En caso de no ser presentado en tiempo y forma, el Instituto de Formación Docente sede del proyecto quedará inhabilitado para futuras convocatorias.

El Instituto Superior de Formación Docente que avala el proyecto y los integrantes del equipo de investigación se comprometen a presentar:

- **Informe de avance:** Dando cuenta de las acciones realizadas al promediar la investigación. Se completará un informe digital provisto por el área de Investigación del INFoD con las fechas y plazos establecidos para cumplir con este requisito.
- **Informe final:** Presentará los resultados de la investigación y deberá ser presentado de acuerdo con las indicaciones que oportunamente informará el área de Investigación del INFoD. Este informe también deberá ser remitido a la Dirección de Educación Superior de la Jurisdicción correspondiente.

El área de investigación del INFoD se reserva el derecho de solicitar aclaraciones complementarias a los informes presentados.

En caso de requerir una extensión en el plazo de entrega del informe final, los directores deberán enviar una nota formal al área de investigación del INFoD con la debida justificación para su análisis. La decisión quedará a cargo del área de investigación y de las Direcciones de Educación Superior jurisdiccionales. La notificación de la decisión se realizará por correo electrónico al director del proyecto.

Ante la renuncia o desvinculación del director del proyecto por causas de fuerza mayor, los restantes integrantes del equipo podrán proponer un reemplazo —priorizando a uno de los miembros actuales del equipo— para asumir la dirección y completar la investigación. Los antecedentes del candidato propuesto deberán ser evaluados por el INFoD bajo los mismos criterios y puntajes mínimos establecidos en el apartado 6 de estas bases. Si esta opción no resultara factible, o si el

reemplazo propuesto no alcanzara el puntaje requerido, el proyecto será dado de baja y se suspenderá la financiación correspondiente.

## 9. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

Con el fin de proteger la originalidad de las propuestas y la integridad de los equipos de investigación, la presente convocatoria se rige bajo las siguientes pautas:

**Protección de Datos e Ideas:** Toda la información, metodologías, datos sensibles y propuestas pedagógicas contenidas en los proyectos serán tratadas con estricta confidencialidad. Los miembros del Comité Evaluador firmarán un Acuerdo de No Divulgación (AND) previo al acceso a los documentos.

**Propiedad Intelectual:** Los autores de los proyectos conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) se compromete a no utilizar, reproducir o difundir el contenido de los proyectos no seleccionados sin la autorización expresa y por escrito de sus autores.

**Uso Ético de la Información:** En el caso de los proyectos seleccionados, la difusión de resultados siempre reconocerá la autoría del equipo de investigación y la pertenencia al Instituto de Formación Docente de origen, respetando los protocolos éticos de citación y referencia.

**Privacidad de los Sujetos de Estudio:** Los investigadores se comprometen a anonimizar los datos de los estudiantes y actores institucionales involucrados en la práctica de enseñanza, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes de protección de datos personales.

## 10. Declaración sobre el Uso de Inteligencia Artificial (IA)

Con el fin de garantizar la transparencia y la honestidad intelectual, todos los proyectos que utilicen herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en cualquier fase de la investigación deberán declararlo expresamente siguiendo estas pautas:

**Obligatoriedad de Declaración:** Los investigadores deberán indicar en el apartado metodológico si se han utilizado herramientas de IA (como ChatGPT, Perplexity, Claude u otras herramientas de análisis de datos o

generadores de imágenes) para la elaboración de la propuesta, la recolección de datos o el análisis de evidencias.

**Descripción del Uso:** No basta con mencionar la herramienta; se debe detallar para qué y cómo se utilizó (por ejemplo: "Uso de IA para la transcripción de registros de audio de clases" o "Asistencia en la revisión bibliográfica inicial").

**Responsabilidad de los Autores:** La utilización de IA no exime a los investigadores de la responsabilidad sobre la veracidad, precisión y originalidad del contenido. Los autores son los únicos responsables de verificar que la IA no haya incurrido en "alucinaciones" o errores en las citas bibliográficas.

**Prohibición de Co-autoría:** La IA no podrá ser listada como autor o co-autor del proyecto de investigación.

**Anexo de Transparencia:** Para proyectos que analicen clases mediante IA, se deberá adjuntar un breve anexo detallando los *prompts* (instrucciones) principales utilizados para el procesamiento de la información<sup>2</sup>.

## 11. Contacto y consultas

Las consultas sobre problemas técnicos como la carga de formularios, dificultades en el acceso a los formularios, etc., se realizarán al siguiente correo electrónico: [investigacion@infed.edu.ar](mailto:investigacion@infed.edu.ar).

Las comunicaciones y consultas referentes a dudas con la convocatoria se realizarán exclusivamente con los referentes de investigación dependientes de las Direcciones de Educación Superior de las distintas jurisdicciones a las siguientes direcciones electrónicas.

Jurisdicción	Mail
Buenos Aires	<a href="mailto:dpesinvestigacion@abc.gob.ar">dpesinvestigacion@abc.gob.ar</a>
CABA	<a href="mailto:go.gifd@bue.edu.ar">go.gifd@bue.edu.ar</a>
Catamarca	<a href="mailto:rocioarevalo.doc@catamarca.edu.ar">rocioarevalo.doc@catamarca.edu.ar</a>

<sup>2</sup> Para dar sustento a este requisito, se recomienda: UNESCO (2024). *Orientaciones sobre el uso de IA generativa en la educación y la investigación*. Fuente/URL: <https://www.unesco.org/es/articles/guia-para-el-uso-de-ia-generativa-en-educacion-e-investigacion>

<b>Chaco</b>	<a href="mailto:investigacioneducativa.des@gmail.com">investigacioneducativa.des@gmail.com</a>
<b>Chubut</b>	<a href="mailto:investigacioneducativa@educacionvirtual.chubut.edu.ar">investigacioneducativa@educacionvirtual.chubut.edu.ar</a>
<b>Córdoba</b>	<a href="mailto:investigacion@dges-cba.edu.ar">investigacion@dges-cba.edu.ar</a>
<b>Corrientes</b>	<a href="mailto:investigacion@dgescorrientes.net">investigacion@dgescorrientes.net</a>
<b>Entre Ríos</b>	<a href="mailto:superior.cge@entrierios.edu.ar">superior.cge@entrierios.edu.ar</a>
<b>Formosa</b>	<a href="mailto:investigaciondesformosa@gmail.com">investigaciondesformosa@gmail.com</a>
<b>Jujuy</b>	<a href="mailto:sge.de.nivelsuperior@jujuy.edu.ar">sge.de.nivelsuperior@jujuy.edu.ar</a>
<b>La Pampa</b>	<a href="mailto:alejandro.yep@lapampa.edu.ar">alejandro.yep@lapampa.edu.ar</a>
<b>La Rioja</b>	<a href="mailto:investigaciondgnslr22@gmail.com">investigaciondgnslr22@gmail.com</a>
<b>Mendoza</b>	<a href="mailto:investigacion-superior@mendoza.edu.ar">investigacion-superior@mendoza.edu.ar</a>
<b>Misiones</b>	<a href="mailto:fdi.fc.subse.misiones@gmail.com">fdi.fc.subse.misiones@gmail.com</a>
<b>Neuquén</b>	<a href="mailto:dpesextensioninvestigacion@neuquen.edu.ar">dpesextensioninvestigacion@neuquen.edu.ar</a>
<b>Río Negro</b>	<a href="mailto:dpesyf.investigacion2017@gmail.com">dpesyf.investigacion2017@gmail.com</a>
<b>Salta</b>	<a href="mailto:dgesuperior.investigacion.salta@edusalta.gov.ar">dgesuperior.investigacion.salta@edusalta.gov.ar</a>
<b>San Juan</b>	<a href="mailto:edusuperior.inv@gmail.com">edusuperior.inv@gmail.com</a>
<b>San Luis</b>	<a href="mailto:convocatoria2025iv@gmail.com">convocatoria2025iv@gmail.com</a>
<b>Santa Cruz</b>	<a href="mailto:directora.dpes@gmail.com">directora.dpes@gmail.com</a>
<b>Santa Fe</b>	<a href="mailto:nivelsuperiorsf@gmail.com">nivelsuperiorsf@gmail.com</a>
<b>Santiago del Estero</b>	<a href="mailto:subsecsuperior@meducacionsantiago.gob.ar">subsecsuperior@meducacionsantiago.gob.ar</a>
<b>Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>	<a href="mailto:jesrodrige@tdf.edu.ar">jesrodrige@tdf.edu.ar</a>
<b>Tucumán</b>	<a href="mailto:pablodanielmuruaga@gmail.com">pablodanielmuruaga@gmail.com</a>

## **Modelo de Carta Aval Institucional**

(Ciudad/Localidad), ... de ..... de 2026.

Al Área de Investigación INFoD  
Secretaría de Educación de la Nación  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi consideración:

En mi carácter de Rector/Director del ISFD (*Nombre del ISFD*) CUE (*Número de CUE*) me dirijo a Uds. con el propósito de presentar el aval institucional para el proyecto de Investigación correspondiente a la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE del año 2026.

Asimismo, declaro que tanto el director, como los docentes integrantes del proyecto y los estudiantes son miembros del ISFD que dirijo.

- Proyecto: "*título del proyecto*)"
- Director/a (*Apellido y Nombre*)
- Materias que dicta vinculadas al proyecto: (*listas materias*)
- Docentes: (*Apellido y Nombre de cada uno*)
- Estudiantes: (*Apellido y Nombre de cada uno*)

Finalmente, me comprometo a arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo propuestos en el proyecto, así como también garantizar la presentación de los informes correspondientes.

Saludo atentamente,

Firma y Sello del Rector/Director

## Declaración de uso de la IA en la elaboración del proyecto

### Datos del Proyecto:

- Título:
- Director/a del Proyecto:
- Institución de Formación Docente:

Por la presente, en mi carácter de Director/a del proyecto arriba mencionado, declaro bajo juramento que el equipo de investigación ha utilizado herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) bajo las siguientes condiciones de transparencia y ética:

### Nivel de Intervención de la IA (Marque lo que corresponda)

- **Uso Nulo:** No se han utilizado herramientas de IA en ninguna fase de la elaboración del proyecto. (Firme directamente al final).
- **Uso Asistencial:** Se utilizó para tareas de apoyo (corrección de estilo, traducción de *abstract*, organización de cronograma).
- **Uso Metodológico:** Se utilizó para el procesamiento de datos, transcripción de audios de clase o búsqueda bibliográfica inicial.
- **Uso Creativo/Estructural:** Se utilizó para la generación de ideas de actividades o estructuras de secuencias didácticas.

### Detalle Técnico de las Herramientas

- **Herramientas utilizadas** (Ej.: ChatGPT-4, Perplexity, Claude, Otter.ai):
- **Descripción breve del uso** (¿En qué secciones del proyecto se aplicó?):

### Compromiso de Integridad Académica

Al firmar esta declaración, el equipo de investigación garantiza que:

1. **Autoría Humana:** El proyecto es el resultado del pensamiento crítico de sus integrantes. La IA no es autora ni co-autora de la propuesta.
2. **Verificación de Datos:** Toda la información generada o procesada por IA ha sido verificada manualmente para evitar "*alucinaciones*" o citas bibliográficas inexistentes.

3. **Protección de Datos:** No se han introducido datos personales identificables de estudiantes o colegas en las herramientas de IA, respetando la confidencialidad institucional.
4. **Responsabilidad Única:** Los firmantes asumen la responsabilidad total por cualquier error, sesgo o contenido inexacto presente en el proyecto, independientemente del uso de la tecnología.

La omisión o falsedad en esta declaración será motivo de **exclusión inmediata** del proyecto de la presente convocatoria.

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**Firma y Aclaración del Director/a**

## **Modelo de Carta Aval Jurisdiccional**

(Ciudad/Localidad), ... de ..... de 2026.

Al Área de Investigación INFoD  
Secretaría de Educación de la Nación  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi consideración:

En mi carácter de *Director de Educación Superior (o cargo equivalente) de la provincia de (Nombre de la Provincia)*, me dirijo a Uds. con el propósito de presentar el aval jurisdiccional para los proyectos de investigación detallados en anexo a la presente, correspondientes a la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE 2026.

Asimismo, certifico que esta Dirección de Nivel ha completado la instancia de Evaluación Formal (Momento 1) de las propuestas aquí listadas, verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de los proyectos.

Declaro que los directores, docentes integrantes y estudiantes consignados son miembros activos de los Institutos Superiores dependientes de esta jurisdicción.

Se adjunta, además, el listado de los proyectos presentados y no admitidos.

Finalmente, esta Jurisdicción se compromete a arbitrar los medios necesarios para acompañar el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de trabajo, así como a supervisar la presentación de los informes de avance y finales ante el INFoD.

Saludo atentamente,

Firma y Sello

### Anexo I – Proyectos admitidos

<b>CUE</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Nombre del director</b>

### Anexo II – Proyectos no admitidos

<b>CUE</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Nombre del director</b>	<b>Causa de no admisión</b>

## Grilla de Evaluación Técnica

### Criterios para la evaluación de los antecedentes del Director del proyecto

Categoría	Ítem	Puntaje	Máximo
Titulación	Doctorado	2.5	2.5
	Maestría	2.0	
	Especialización	1.0	
	Título de grado	1.0	
	Otros posgrados/postítulos	0.5	
Docencia	Antigüedad mayor a 5 años	1.0	1.0
	Entre 3 y 5 años	0.5	
Investigación	Director de proyecto	1.5	1.5
	Integrante de equipo	0.75	
Publicaciones (últimos 8 años)	Más de 3 artículos/libros	1.0	1.0
	1 a 3 artículos/libros	0.5	
Congresos (últimos 8 años)	Más de 5 presentaciones	1.0	1.0
	3 a 5 presentaciones	0.5	
	1 a 2 presentaciones	0.25	
Capacitación docente dictada (últimos 8 años)	Nacionales / Regionales	1.0	1.0
	Locales / Institucionales	0.5	
<b>Total máximo</b>			<b>8.0</b>

## Criterios para la evaluación de los proyectos

<b>Aspectos a evaluar</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<p><b>A. Planteo del problema y recorte del objeto de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia de la/s pregunta/s de investigación en relación con las prácticas docentes situadas.</li> <li>• Pertinencia de la/s hipótesis o anticipaciones de sentido.</li> <li>• Pertinencia de la delimitación temporal y espacial del recorte del objeto de estudio.</li> <li>• Relevancia del problema de investigación y su vinculación con una necesidad identificada en el diagnóstico institucional previo del ISFD.</li> <li>• Claridad en la descripción de la situación de enseñanza que se desea investigar.</li> </ul>	8
<p><b>B. Formulación de los objetivos de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claridad en el planteamiento de los objetivos de investigación.</li> <li>• Congruencia entre el/los objetivo/s general/es y la problemática de la formación docente planteada.</li> <li>• Coherencia y sistematicidad entre el/los objetivo/s general/es y los objetivos específicos.</li> <li>• Factibilidad de los objetivos para ser cumplimentados en el cronograma de ejecución previsto (agosto 2026 - julio 2027).</li> </ul>	8
<p><b>C. Estado de la cuestión / antecedentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance y pertinencia de los antecedentes de investigación seleccionados.</li> <li>• Organización de la búsqueda bibliográfica bajo los tres niveles sugeridos: Macro (global), Meso (nacional/metodológico) y Micro (específico del área).</li> <li>• Inclusión de artículos de investigaciones educativas de los últimos 3 años relacionados directamente con el tema elegido.</li> <li>• Relevancia de los aportes que el equipo plantea hacer sobre áreas de vacancia en el sistema formador.</li> </ul>	8

<b>Aspectos a evaluar</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<p><b>D. Marco teórico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación entre el marco teórico, el problema y los objetivos de investigación.</li> <li>• Pertinencia y delimitación de los conceptos e ideas teóricas seleccionados para contextualizar el trabajo de campo.</li> <li>• Precisión en el desarrollo de enfoques, categorías y sus relaciones, evitando el ensayo teórico abstracto y orientándose a la interpretación de la práctica.</li> </ul>	8
<p><b>E. Diseño metodológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del Requisito Metodológico Excluyente: El diseño debe situar la mirada obligatoriamente en la acción de enseñanza efectiva.</li> <li>• Pertinencia de los métodos y técnicas de recolección para capturar evidencia directa (registros audiovisuales, narrativos, transcripciones, etc.).</li> <li>• Presencia y solidez de la estrategia de triangulación (cruce entre planificación, registros de clase y evidencias de aprendizaje de los alumnos).</li> <li>• Adecuación de las unidades de análisis y observación en relación con la duración del proyecto.</li> <li>• Claridad en el Plan de Vinculación Institucional y las acciones concretas de transferencia hacia el propio instituto.</li> </ul>	10
<p><b>F. Antecedentes del director del proyecto</b></p> <p>Los antecedentes del director del proyecto deberán sumar un mínimo de 5 puntos para que el proyecto pueda ser considerado. (ver siguiente cuadro)</p>	8
<b>Total máximo</b>	50